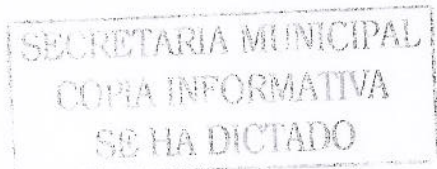


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS E INVERSIÓN
AFG /MLCH/RRL

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 5166,




LAS CONDES, 30 DIC. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sección 1ª N° 3943 de fecha 18 de octubre de 2011, que autorizó el Trato o Contratación Directa con la empresa **PROYECTOS, ASESORÍAS Y GESTIÓN CARLOS EDUARDO VERGARA ECHEVERRÍA E.I.R.L.** el desarrollo del proyecto de arquitectura y de los proyectos de especialidades (incluyendo cálculo estructural) y posterior supervisión en obra, durante la etapa de ejecución de la construcción del edificio denominado Dirección de Tránsito y Administración del Parque Araucano, el cual irá emplazado en calle Presidente Riesco N°5.296 comuna de Las Condes; el Informe de la Secretaría Comunal de Planificación en su calidad de Supervisor Municipal, de fecha 28 de diciembre de 2011, con V°B° del señor Administrador Municipal; la necesidad de ampliar el plazo del contrato debido a que por razones técnicas no imputables a la empresa, será necesario contar con un plazo adicional para dar término al desarrollo encomendado; y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D .F. L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:



1. - **MODIFÍCASE** el numeral N°3 Plazos, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3943, de fecha 18 de octubre de 2011, que autorizó el Trato o Contratación Directa, por la naturaleza de la negociación, a la empresa **PROYECTOS, ASESORÍAS Y GESTIÓN CARLOS EDUARDO VERGARA ECHEVERRÍA E.I.R.L.**, RUT N° 76.124.358-6, representada por don Carlos Vergara Echeverría, Cédula Nacional de Identidad N° 7.181.567-6, ambos con domicilio en Los Gladiolos N°10.117 comuna de Las Condes, el desarrollo del Proyecto de Arquitectura y de los Proyectos de Especialidades (incluyendo Cálculo Estructural) y posterior supervisión en obra durante la etapa de ejecución de la construcción, del edificio denominado Dirección de Tránsito y Administración del Parque Araucano, el cual se construirá en calle Presidente Riesco N° 5.296 comuna de Las Condes, en el sentido de aumentar el plazo para el desarrollo del proyecto de arquitectura y especialidades en 218 días hábiles, lo que sumado al plazo inicial de 80 días da un total de 298 días hábiles, contados desde la notificación del decreto que dispuso la contratación.

Lo anterior, en atención a que el edificio denominado Dirección de Tránsito y Administración del Parque Araucano, al estar emplazado en el Parque Araucano, área verde incorporada al Plano Regulador Metropolitano de Santiago (P.R.M.S.), posee restricciones y normativa exclusiva, para todos los proyectos que se desarrollen en dicha área, entre las cuales se encuentra la exigencia de contar con un Informe Favorable emitido por la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, razón por la cual la municipalidad de Las Condes se encuentra actualmente, gestionando ante la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo dicho Informe.

2.- En todo lo demás rige el Decreto Sección 1ª N° 3943 de fecha 18 de octubre de 2011.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, a la empresa **PROYECTOS, ASESORÍAS Y GESTIÓN CARLOS EDUARDO VERGARA ECHEVERRÍA E.I.R.L.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ÁLVARO FUENTES GOMIEN
JORGE VERGARA GÓMEZ

-
-

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,



CC
Interesado
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Administración
Tesorería Municipal
Departamento de Finanzas
Dirección de Tránsito
Dirección de Aseo y Ornato
Secplan
Asesoría Urbana
Dirección de Obras Municipales
Oficina de Partes.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL